



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00231830- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-371-E-UNC-DEC#FP que dispone el primer llamado a Selección de Adscriptos/as y Ayudantes Estudiantes para asignaturas de 3º año y designa a los/as Miembros Docentes de los Jurados que intervendrán en los respectivos concursos en esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el Tribunal designado para tal fin emitió el Acta correspondiente que le fue enviada a la Secretaría Académica.

Que la postulante Mariuena BUSTOS DNI. N.º 40.108.441 quedó fuera del Orden de Mérito debido a su desempeño en la entrevista en cuanto a la definición de intereses de formación expresada para el rol de Ayudante Estudiante y debido al recorrido académico expresado en sus calificaciones previas.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/2012,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Social de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 02 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Social, al y las postulantes que se detallan a continuación:

- Daniel Alejandro NIETO DNI N.º 38.987.615
- Lara Anahí FERRERO DNI N.º 41.680.044
- Paula Vanesa CATALDI DNI N.º 25.129.915
- Valentina Zoe ABASOLO DNI N.º 43.189.923
- Maria Belen SESMA DNI N.º 41.711.837

- Bárbara Gimenez DNI N.º 35.037.242
- Camila PUGLISI DNI N.º 36.408.484
- Julia ACOSTA SANTESTEBAN DNI N.º 39.387.011

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de la asignatura deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la Ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.